



Enlace para descargar
el documento:



Título de la Política:

Política nacional para la gestión de desechos radiactivos en Guatemala



Institución rectora o responsable:

Ministerio de Energía y Minas (MEM)



Institución corresponsable de su implementación:

- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)
- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN)
- Universidades



Temporalidad (inicio/fin):

Formulada en 2016



Evaluación de la política:

No



Número, tipo de Acuerdo Gubernativo, fecha de publicación, link:

Acuerdo Gubernativo Número No. 67-2016

bit.ly/3RVceJa



Sector:

Político-institucional



Plan de acción de política pública:

No cuenta con plan de acción



Población objetivo:

Población guatemalteca en general.



Cuadro Resumen de la Política Pública:

OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA			
<p>Establecer un modelo de gestión segura para el manejo de los desechos radiactivos en forma coordinada con las entidades que utilizan, almacenan y regulan las actividades en el país, estimulando el involucramiento proactivo de los mismos e incentivando la participación de todos los sectores relacionados con los usos pacíficos de la energía nuclear con el fin de proteger la vida, los bienes y el medio ambiente de los habitantes de la República de Guatemala.</p>			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	EJE	METAS	LÍNEAS ESTRATÉGICAS O LINEAMIENTOS
<p>Establecer los roles y responsabilidades de los órganos, organizaciones, entidades públicas y privadas, así como describir los medios técnicos y las medidas relativas a la gestión de los desechos radiactivos en el país, relacionados con los ámbitos particulares de aplicación como el área médica, la industria y la investigación.</p>	A) Seguridad.	<p>Se han establecido el marco regulador y se ha instalado los mecanismos de control. También se cuenta con protocolos de seguridad nacional y normativa internacional.</p>	<p>Elaborar y establecer normativas y procedimientos para la gestión segura de los desechos radiactivos y fuentes en desuso en el país</p> <p>Fiscalizar las instalaciones que aplican tecnologías radiactivas para verificar la aplicación de las normativas y procedimientos vigentes en el país.</p>
	B) Infraestructura mínima necesaria.	<p>Desechos radiactivos gestionados de conformidad con los protocolos de seguridad adecuada.</p>	<p>Recolección, caracterización, clasificación y almacenamiento de desechos radiactivos en instalaciones de almacenaje especializadas creadas para tal efecto de parte de las entidades generadoras.</p> <p>Equipamiento para el control radiológico para la operación, tanto en la instalación y como durante el transporte.</p> <p>Levantamiento de existencias y planificación.</p>

Observación: Para mayor información del marco estratégico completo, consulte el documento de la Política Pública escaneando el código QR que se encuentra al inicio de esta ficha.



Prioridad Nacional de Desarrollo a la que aporta la política pública



*Acceso a servicios
de salud*



*Acceso al agua y
gestión de los
recursos naturales*



*Fortalecimiento
institucional,
seguridad y justicia*



*Valor económico
de los recursos
naturales*



